

**ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:****DECRETO REGISTRADO****N° 2699****VISTOS:**

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de noviembre de 2024.
7. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022, y sus modificaciones.
8. D.A N°2121 de fecha 07 de julio del 2023 que indica cuadro de subrogancia de la Dirección de Gestión de Personas.
9. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
10. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
11. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
12. Ordinario N°1578 de fecha 19 de agosto del 2025 de Dideco.
13. Certificado de disponibilidad presupuestario N°995 de fecha 09 de septiembre del 2025.
14. Correo electrónico de fecha 08 de octubre de 2025 de MEI adjuntando documentación necesaria para anexo de contrato.

CONSIDERANDO:

Referente a lo indicado en el Pladeco, de acuerdo alineamiento estratégico N°4 denominado desarrollo social y grupos prioritarios, la línea de acción N°4.7 denominada protección y desarrollo integral de la niñez y adolescentes, la iniciativa 132 compromete el cierre del programa 24 horas para que transite a programa lazos.

DECRETO

1. **RATIFÍQUESE**, anexo de contrato a la Sra. Carla Soto Bravo Rut N° [REDACTED] profesional Trabajadora Social del Programa Mujer e Infancia, quien realizará el cierre del Programa 24 horas, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
2. **APRUEBE**, anexo de contrato de Sra. Carla Soto Bravo Rut N° [REDACTED]
3. **REGISTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la República.
4. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto Registrado por la Secretaría Municipal al correo electrónico [REDACTED]
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO, REGÍSTRESE EN SIAPER Y ARCHÍVESE.**

- SECRETARÍA MUNICIPAL.
- GESTIÓN DE PERSONAS.
- DIDEKO
- REGISTRO SIAPER.
- INTERESADO.

APROBACIÓN CON ALCANCE

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

